

## De cómo ir de lo cualitativo e individual a lo serial y estructural en los libros de protocolos notariales

Ivonne Mijares Ramírez<sup>1</sup>

*Universidad Nacional Autónoma de México*

### RESUMEN

Este texto explica cómo, desde la perspectiva de la historia y a partir de la estructura y la función propias de la documentación notarial, se fueron articulando diferentes conceptos y enfoques de análisis con el fin de convertir la información de una fuente eminentemente cualitativa, en datos seriales y cuantitativos, lo cual llevó a la construcción de un modelo relacional que además permite caracterizar y hacer explícitos diferentes tipos de relaciones sociales. El desarrollo de este modelo está sustentado en el estudio de una extensa colección de protocolos notariales, producidos en la ciudad de México en el siglo XVI, y forma parte de una investigación en curso que pretende demostrar que el estudio sistemático de las escrituras contenidas en los libros de protocolos de un escribano o notario, dada su forma, la índole de su contenido jurídico y su relación con una amplia gama de actividades sociales, nos ofrece una perspectiva excepcional para establecer un perfil de la estructura social dentro de la que se producen.

**Palabras clave:** *Protocolos notariales - método histórico - modelo relacional - relaciones jurídicas - roles - estructura social.*

### ABSTRACT

This text explains how, from the history's perspective and from the own structure and function of notarial documentation, different concepts and approaches of analysis were articulated in order to convert the information from an eminently qualitative source into serial and quantitative data, which led to the construction of a relational model that also allows to characterize and make explicit different types of social relations. The development of this model is based on the study of an extensive collection of notarial protocols, produced in Mexico City in the 16th century, and is part of an ongoing research that seeks to demonstrate that the systematic study of the writings contained in the books of protocols of a scribe or notary, given its form, the nature of its legal content and its relation with a wide range of social activities, offers us an exceptional perspective to establish a profile of the social structure within which they produced.

**Key words:** *Notarial protocols - historical method - relational model - juridical relations - roles - social structure.*

<sup>1</sup> *Contacto con la autora: ([mijares@unam.mx](mailto:mijares@unam.mx))*

## PRESENTACIÓN

Lo que aquí se presenta forma parte de una investigación en curso, que pretende demostrar que el estudio sistemático de los libros de protocolos notariales, ofrece una perspectiva excepcional para establecer un perfil de la estructura social dentro de la que se producen. Por lo tanto, primeramente se hablará de los antecedentes, objetivos, hipótesis y metodología de este proyecto, para después referir la forma en que se consiguió transformar la información de una fuente cualitativa, en tablas relacionales que dan cuenta de importantes aspectos de la estructura social novohispana del siglo XVI; y de cómo esto llevó a la construcción de un modelo o esquema que en primera instancia muestra la forma como se encuentra organizada la información, pero que sobre todo nos servirá de pauta para desarrollar la siguiente etapa de nuestra investigación, que contempla propiamente el análisis de los datos.

## LA FUENTE

Los testamentos, cartas poder, obligaciones de pago, contratos de venta y arrendamiento, conciertos de compañía, de obras y de servicios, por mencionar algunos de los tipos documentales más comunes conservados en los libros de protocolos notariales, siempre han constituido una fuente de información utilizada por los historiadores, pero desde mediados del siglo XX, gracias al empleo de enfoques, conceptos y métodos desarrollados por ciencias sociales como la sociología, la antropología o la economía, los estudiosos del pasado contamos con nuevas herramientas para beneficiar estos testimonios, superando con ello el uso que tradicionalmente se les había dado como fuente esencialmente de datos biográficos. A esto se ha sumado la ventaja de vivir en la denominada época de la sociedad de la información, donde el desarrollo de la tecnología y la informática nos abren la posibilidad de nuevas formas de almacenar, recuperar y procesar su información. La importancia adquirida por estas fuentes documentales está llevando a que cada vez sean más los individuos y las instituciones interesados en elaborar guías, catálogos y otras herramientas con el fin de facilitar su consulta.

## El banco de información del siglo XVI

Ejemplo de ello es el proyecto que desarrolló, en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México, el Seminario de Documentación e Historia Novohispana (SDHN) del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el cual, después de más de dos décadas de

trabajo y el apoyo de diversas instituciones, se consiguió crear un banco de información integrado por más de 27,500 fichas de contenido y cerca de 58,000 imágenes digitales, que en conjunto permiten acceder a prácticamente toda la información que se conserva del siglo XVI en el Fondo Antiguo de dicho acervo.<sup>1</sup>

Dado que este trabajo fue desarrollado por y para historiadores, se buscó que la ficha de cada documento recogiera un extracto lo más completo posible de su información, para lo cual antes de iniciar los trabajos de transcripción paleográfica y catalogación, se emprendió un análisis diplomático de la documentación, con el fin de delimitar la estructura formal y de contenido de los diferentes tipos documentales, y con ello establecer criterios que permitieran recoger la información de manera uniforme y completa.<sup>2</sup> Dicho análisis se hizo mediante una cala en los documentos trabajados y el estudio de algunos formularios notariales de la época,<sup>3</sup> dentro de los que se destacó la *Política de escrituras* de Nicolás de Yrolo Calar, por ser una obra que se publicó en la ciudad de México en el año de 1605, y porque el autor acompaña sus modelos de escrituras con explicaciones sobre el significado de las cláusulas y las variantes de cada negocio; la utilidad que tuvo el formulario de Yrolo llevó al Seminario a hacer una edición crítica de este documento, ya que su contenido complementa el trabajo de catalogación, en tanto da cuenta en forma detallada de la información que falta en los resúmenes (Yrolo Calar, 1996). Con todo esto se establecieron no solo los lineamientos para extraer la información empírica de forma sistemática y homogénea, sino las bases para

<sup>1</sup> El Banco de Información está a la disposición de los usuarios del Archivo Notarías desde el año de 2011 y desde el 2014 se puede consultar en <http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/> una versión sin imágenes. Parte de su contenido fue publicado originalmente en los tres volúmenes del *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México* que editó, en formato de disco compacto, el Seminario entre 2003 y 2007.

<sup>2</sup> La diplomática es la ciencia que se encarga del estudio de los documentos, en el conjunto de su entidad física y su contenido textual e ideológico; el diplomático, al fijarse en el documento, tiene más en cuenta la forma que el fondo, no solo la material y externa, sino también la textual e interna de la escritura (Riesco, 1984, vol. I, pp. 143-145).

<sup>3</sup> Estos compendios o formularios constituían una de las principales herramientas de trabajo del escribano, pues en ellos se copiaban modelos tanto de las escrituras más utilizadas, como de las que presentaban mayor dificultad. La mayoría de ellos se conservan en manuscrito.

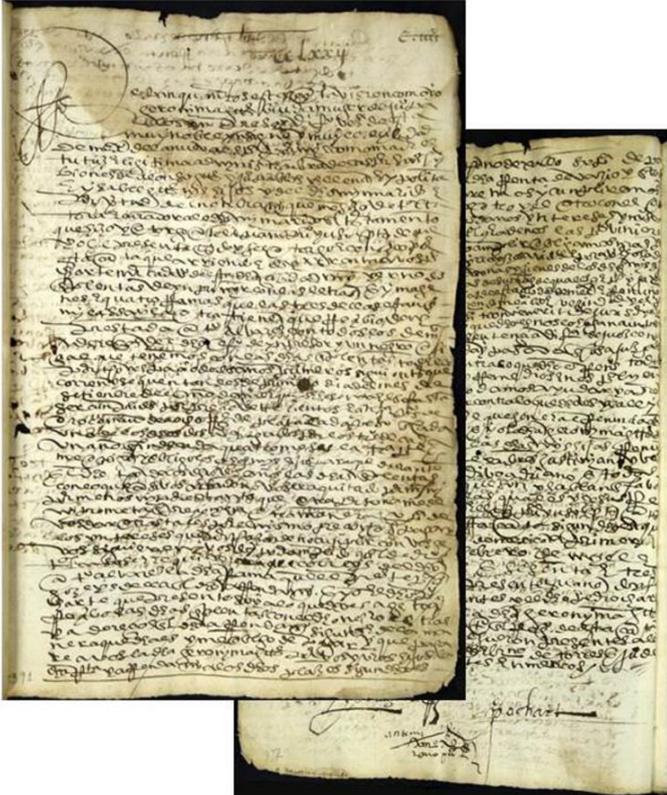
que las fichas de contenido que integran el banco, se constituyeran por sí mismas en una fuente de información confiable (SDHN, 2002, Introducción [impresa] pp. 7-21).

La existencia de este recurso abrió la posibilidad de plantear un proyecto de investigación que, aprovechando las nuevas formas de hacer historia y las ventajas de la tecnología moderna —sobre todo en lo que se refiere al manejo de grandes volúmenes de información—, se abocara a explorar y explotar de forma sistemática y masiva la riqueza de los

protocolos. Para ello consideré que historiar el acto de ir al notario y contestar a las preguntas de quiénes son los que acuden a él, para qué y en qué circunstancias, era posible y podría tener gran relevancia para el conocimiento de los diferentes grupos sociales que poblaban la ciudad de México, dado que se contaba con una muestra de información documental suficientemente amplia y representativa, como para crear series de datos que permitirían establecer algunas características y patrones de conducta de los diferentes grupos sociales que aparecen mencionados en los documentos.

**Cuadro1**

*Ficha del Catálogo*



Alonso, Antonio Libro 8, Legajo 3  
 Folios: 272/272v (391/392)  
 México, 1 febrero 1563  
 Arrendamiento.  
 Jerónima Gutiérrez, viuda de Juan Pablos, impresor, difunto, vecina --en su nombre y como madre, tutora y administradora de Alonso Gutiérrez, Juan Pablos, Elena Gutiérrez, Isabel Gutiérrez e Hipólita Gutiérrez, sus hijos, como consta por el testamento que otorgó su marido ante el escribano yuso escrito--, arrienda a Pedro Ocharte, mercader, vecino, su yerno, dos emplantas de imprimir con las letras e imágenes de 4 ramas, 3 de las cuales están en casa de la otorgante y la cuarta se la prestó a Antonio Álvarez -por lo que le da poder para que la pida- y con todos los demás aderezos del oficio de impresor y un negro oficial que tienen con las emplantas, por espacio de 2 años a partir del primero de septiembre de 1562; por precio de 350 pesos de oro común cada año, pagados por los tercios vencidos. No firmó Jerónima Gutiérrez. Testigos: Pedro del Águila, escribano; Bernardino de Torres y Juan de la Cueva, vecinos y estantes.

**EL PROYECTO**

**El enfoque histórico o crítica de la fuente**

Como primer paso para implementar dicho proyecto, mi formación de historiadora me exigía profundizar en lo que en el oficio se denomina *Análisis crítico de la fuente*, el cual forma parte de un proceso heurístico con el que

el investigador convierte los testimonios del pasado en fuentes de información útil y fidedigna.<sup>4</sup> Esto se logra a través de la crítica

<sup>4</sup> El término heurística según el *Diccionario de la Real Academia*, tiene tres acepciones: En primer lugar puede significar una técnica de indagación y descubrimiento, en segundo lugar se refiere a la búsqueda o investigación de documentos o fuentes históricas, y finalmente en algunas ciencias constituye la manera de buscar la solución de un problema

documental, utilizada al menos desde el Renacimiento con el objeto de establecer la autenticidad y la credibilidad de una fuente. Su metodología ha ido evolucionando en función de los avances y preguntas de la historiografía; y aunque siempre ha desempeñado un papel fundamental dentro de nuestro quehacer profesional, actualmente, en una época en la que el investigador tiende a desvincular la información documental de su función y contexto originales para convertirla en series de datos históricos o en campos de una base de datos —concebidos la más de las veces, a partir de ideas y conceptos ajenos al documento—, el análisis crítico histórico desempeña un papel fundamental para garantizar la objetividad de la investigación.<sup>5</sup>

En el caso concreto del análisis de fuentes de archivos producidos por instituciones, ya sean públicas o privadas, como los protocolos notariales, se establece que la información que arroja un documento se deriva no solo del contenido del mismo, sino también de lo que es en sí el documento; de modo que, para desentrañar su significado, quien investiga debe conocer las características y funciones no solo del propio documento, sino también de la institución que lo produjo, distinguiendo los procesos administrativos a los que se asocia y las reglas o leyes a las que está sujeto, pero sin perder de vista la distancia entre la normatividad y la práctica. Este tipo de análisis permite que el investigador esté mejor preparado para determinar el valor, la representatividad y la coherencia de la información documental con respecto a los objetivos e hipótesis de su estudio; además de enmarcarla en su debido contexto histórico y lógica, lo cual hace más difícil que la desvirtúe con su propia visión (Certeau, 1985, pp. 92-109; González, 1999, pp. 225-245; Furet, 1984, pp. 55-73; Silva, 2007, pp. 43-75).

Con esto en mente se desarrolló una primera etapa de trabajo cuyo objeto fue caracterizar y situar a la fuente en el contexto del siglo XVI, al delimitar la historia, las funciones y la organización de los primeros escribanos públicos de la ciudad de México; así como profundizar en el conocimiento de la estructura diplomática, el contenido jurídico y las funciones que cumplían sus documentos

(Autor/a). Sobre estos cimientos se replantearon los objetivos e hipótesis y metodología de la investigación, y los criterios para comenzar construir una base de datos.

### Objetivos, marco conceptual e hipótesis

Se planea que esta investigación lleve en el título "A las puertas de la escribanía" porque es a través de la mirada del escribano, que se pretende hacer una caracterización de los diferentes grupos sociales que forman su clientela. Desde un punto de vista disciplinar, el trabajo cae dentro de lo que se denomina historia social, ya que busca establecer un perfil de los diferentes grupos sociales que pueblan la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVI, pero también se pretende realizar una historia social en un sentido más amplio, pues al delimitar los atributos de los distintos grupos sociales y las relaciones que establecen entre sí, se espera descubrir algunos rasgos significativos de la forma en que se definen e interrelacionan no solo los diferentes estratos poblacionales, sino también los distintos campos o ámbitos de su actuación.

En la elaboración de esta propuesta he tomado en consideración las ideas de diferentes historiadores del derecho, sociólogos y antropólogos, quienes coinciden en afirmar que las instituciones jurídicas, los conceptos y formas del pensamiento jurídico reflejan el entramado subyacente de la organización social, y por ello señalan la necesidad de definir los límites del sistema jurídico y su interrelación estructural con el resto de las instituciones de la sociedad (Mayhew, 1974; Bohannon, 1974; Burke, 1997, pp. 103-104; Cossío, 1975, p. 41). A la luz de esta perspectiva se establece que una institución jurídica es aquella mediante la cual los miembros de una sociedad resuelven los conflictos que surgen entre ellos y contrarrestan cualquier abuso grave o flagrante de las normas de las demás instituciones. Las instituciones jurídicas se distinguen de otras instituciones sociales porque en ellas existen dos clases de normas: las que rigen las actividades o procedimientos de la propia institución y las que modifican o reformulan las normas de las instituciones no jurídicas. Esta reformulación, mediante la cual algunas de las normas o costumbres sociales son doblemente institucionalizadas —primero en las instancias consuetudinarias y luego en las jurídicas— y que permite a las instituciones jurídicas separar los conflictos de otras instituciones para cumplir su cometido de resolver litigios y establecer sanciones para restituir el orden social, constituye un aspecto clave que el científico social debe considerar a la hora de estudiar la

---

mediante métodos no rigurosos, como por tanteo, reglas empíricas, etc.

<sup>5</sup> Henri Pirenne decía que "Sin las hipótesis y sin la síntesis la historia es meramente un pasatiempo de anticuarios; pero sin la crítica y la erudición esa misma historia desbarra hacia los territorios de la fantasía" (2004, p. 13).

relación entre derecho y sociedad (Bohannan, 1974).

Dentro de nuestra tradición jurídica, el escribano público —o notario como se le llama hoy en día— constituye una de las instituciones más antiguas y respetadas; de acuerdo con la legislación castellana, estos funcionarios tenían la obligación de escriturar los negocios de los particulares interpretando su voluntad para formular instrumentos públicos o escrituras conforme a derecho; y junto con esta que era su principal función, también debían auxiliar a los jueces locales en la impartición de justicia, actuando como sus secretarios en las causas civiles o criminales que les fueran asignadas. En ambos casos, sus documentos garantizaban la validez jurídica de los actos y negocios y tenían plena fuerza probatoria ante cualquier tribunal. De hecho, la autoridad del escribano público en la conformación de los negocios y contratos privados era similar a la del juez, en tanto que sus escrituraciones, al igual que las sentencias de aquel, tenían efectos legales que debían ser cumplidos, por ello ya desde las Partidas quedó establecido que el cargo de escribano era un oficio público que solo podía ser conferido por el rey (Bono, 1979, tomo II, pp. 207-209).

El éxito de la institución notarial reside en que sus escrituras eran, y siguen siendo, una eficaz respuesta a la necesidad de tener seguridad a la hora de hacer pactos y contrataciones. Dentro de la época estudiada, tal y como sucede hoy en día, se reconoce a los particulares la libertad de fijar el contenido y los efectos de cada negocio, siempre y cuando no se atente contra ley, la moral y las buenas costumbres, pero para garantizar su validez jurídica, se exige que toda negociación privada sea regulada y se someta a las normas del derecho civil. Por tanto, la principal función del escribano era convalidar la voluntad de los otorgantes con la letra de la ley, para asegurar que se cumplieran los efectos legales del contrato (Cossío, 1975, pp. 145-150, 162-169; 244-251; Pérez Fernández del Castillo, 1981, pp. 57-63, 106-107, 205-207). El empleo de modelos documentales y clausulares —como los que publica Nicolás de Yrolo en su manual— le ayudaban al escribano a categorizar hechos específicos y singulares en los términos de un lenguaje jurídico abstracto y general que aseguraba la objetividad y la legalidad de cada acto. Así por ejemplo, cuando personas y sucesos particulares son asimilados dentro de categorías como las de deudor y acreedor, comprador y vendedor, arrendatario y arrendador, se posibilita que cada otorgamiento de voluntad se despersonalice y desprenda de sus características concretas, para ser abordado dentro de un marco exclusivamente jurídico, en

donde se establecen con objetividad las obligaciones y los derechos, así como las sanciones, multas y castigos que marca la ley (Cossío, 1975, p. 74-76; Berman, 1976, pp. 117-118).

El marco jurídico en el que operan los escribanos y la negociación privada novohispana del siglo XVI es, en términos generales, el de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio; así, los títulos XVIII y XIX de la *Tercer Partida* contienen las normas que regulan el trabajo de estos funcionarios y la elaboración de documentos, pero es el derecho civil, que en conjunto contiene todo este corpus legal —el cual surge de la adaptación que hicieron los juristas alfonsinos de la recopilación del *Corpus iuris civilis* de Justiniano a las condiciones y las creencias de la sociedad estamental cristiana de su tiempo— el que rige y condiciona los negocios entre particulares (Autor/a, pp. 36-39). Por enmarcarse dentro del derecho civil, las funciones jurídicas de la institución notarial están enfocadas a regular las relaciones privadas de los ciudadanos entre sí y con el estado; y su campo de acción se centra principalmente en dos aspectos fundamentales: la familia y la propiedad. Respecto a esto dicen los teóricos del derecho que en nuestra tradición jurídica se establece que la voluntad humana puede obrar básicamente sobre tres clases de objetos que son a saber: la propia persona, la familia y el mundo exterior, formado por las cosas y las demás personas; en el primer y segundo casos, el yo es libre de ejercer su voluntad, en tanto no entre en conflicto con el yo más extenso integrado por la familia, donde la voluntad se encuentra bajo el dominio del derecho familiar y de sucesiones; mientras que en el tercero, la voluntad está totalmente sujeta a lo que establece el derecho positivo, en donde forma el derecho de cosas y el derecho de obligaciones (Cossío, 1975, pp. 28-29). A partir de lo anterior podemos decir que los negocios formulados ante el escribano o notario consignan siempre un otorgamiento de voluntad encaminado al establecimiento de una relación jurídica, es decir, una relación de persona a persona doblemente institucionalizada o determinada por una regla o norma de derecho mediante la cual, se pueden adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones de toda índole.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Los teóricos del derecho establecen que las relaciones humanas pueden estar enteramente determinadas por las reglas del derecho, estarlo solo en parte, o enteramente fuera de ellas, ejemplo de ello son las relaciones de propiedad, de matrimonio y de amistad (Cossío, 1975, pp. 74-76).

Tanto por las características del trabajo y la función jurídica que cumple el escribano, como por la forma y la índole del contenido de sus escrituras, las cuales vimos se interrelacionan con instituciones de gran trascendencia y una amplia gama de actividades sociales, planteo la hipótesis de que el análisis sistemático de los libros de protocolos de un escribano ofrece una perspectiva inmejorable para establecer patrones y descubrir detalles importantes de la estratificación y las actividades socioeconómicas que desarrollan los diferentes grupos sociales que acuden a la escribanía; y por tanto, para conocer a la sociedad dentro de la que se produjeron. Además de que, al caer los negocios consignados en las escrituras dentro de la jurisdicción del Derecho Civil, se cuenta con un marco de referencia que no solo facilita su estudio, sino que además permite ver cómo se relacionan y qué tanto se aplican en la realidad las normas y preceptos jurídicos que regulan la actuación de las personas.

Para demostrar estos planteamientos me propuse historiar el acto de ir al notario en el México del siglo XVI mediante la construcción de una base de datos que me permite analizar el contenido de 9 890 negocios suscritos en la ciudad de México entre 1557 y 1607, cuyo desarrollo llevó a la constitución de un modelo relacional que permite sistematizar la información que arroja el universo documental estudiado, con objeto de contestar a las preguntas de quiénes son los que acuden a él, para qué y en qué circunstancias, y ver con ello no solo el perfil de su clientela, sino también

cómo se interrelacionan y aplican en la práctica las normas y preceptos jurídicos que en esa época condicionan la acción individual, protegen la familia y el patrimonio, y regulan la contratación entre particulares.

## Metodología

El estudio está sustentado, como ya se dijo, en la información de cerca de diez mil escrituras notariales que se conservan en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, y como se puede apreciar en cuadro 2, proceden de los libros de protocolos de Antonio Alonso, quien fuera titular de 1557 a 1581 de una las seis escribanías públicas que tenía la ciudad; y Juan Pérez de Rivera, sucesor de Alonso en la escribanía, quien ocupó el cargo hasta el año de 1631. El resto de la información fue sacada de los libros de Andrés Moreno, quien ostentó el cargo de escribano de provincia de 1591 a 1640. Los libros de los dos primeros escribanos, que en conjunto contienen más de siete mil quinientas escrituras, nos permiten contar con información suficiente para reconstruir el trabajo y el perfil de la clientela que por un periodo de cincuenta años tuviera una de las primeras escribanías públicas que se abrieron en la ciudad. Mientras que la documentación de Andrés Moreno —de la que solo se han analizado los seis primeros libros de los diecinueve que se conservan—, además de complementar nuestros datos, nos permite hacer una comparación entre el trabajo y los clientes de las dos escribanías.

**Cuadro 2**

*Documentación estudiada.\**

Escribanía	Escribano	Periodo	Total de documentos	Núm. de documentos años completos	Total de años completos
Escribanía Pública	Antonio Alonso	1557-1581	5,419	4,185	15
	Juan Pérez de Rivera	1582-1607	2,119	2,025	15
Escribanía de Provincia	Andrés Moreno	1591- 1607	2,352	2,294	10
Total			9,890	8,504	

\* La información de los dos primeros escribanos fue tomada del Catálogo del Seminario de Documentación e Historia Novohispana, 2003 y 2005, y también está disponible en la versión de 2014; mientras que la del tercer escribano solo está publicada en esta última versión.

Para organizar y dar sentido a este universo de información documental, se buscó implementar y combinar diferentes enfoques y métodos de análisis; sin embargo los cimientos de todo el trabajo, como se verá, se comenzaron a trazar bajo la perspectiva del derecho civil de la época, ya que fueron sus definiciones, categorías y modelos, los que en primera instancia permitieron ordenar, clasificar e interpretar los datos empíricos. Con base en este marco que explica, norma y estructura la

información —y además representa propiamente el punto de vista del escribano—, se fueron adaptando y articulando otros enfoques y categorías tomados de distintas áreas de estudio. Lo anterior se ve reflejado en primera instancia en la base de datos, ya que al definir sus campos y variables, consideré las dos perspectivas que utilizan los antropólogos en sus estudios: en primer lugar un enfoque emic, en el que los atributos y actuaciones de los actores se establecen conforme a la

estructura legal de los propios documentos notariales y las definiciones y clasificaciones del derecho civil de la época; y en segundo lugar una perspectiva etic que, con un enfoque socioeconómico contemporáneo, clasifica a los actores según su participación en las diferentes ramas de la economía, los bienes y los montos de sus transacciones. Los datos así modelados, se revisan después con la ayuda del enfoque y la metodología del análisis de redes sociales, con el fin de integrar la información, hacer explícitas las relaciones que se establecen entre los actores y poder detectar patrones de conducta que permitan establecer un perfil de los diferentes grupos sociales que acuden a la escribanía y de sus interrelaciones dentro de la estructura social y los distintos ámbitos de la realidad novohispana.

De esta manera, aunque la investigación se encuentra todavía en curso, se considera haber sentado las bases de un modelo relacional a través del que se puede normalizar la información notarial para explorarla y explotarla de forma sistemática y masiva. A continuación se da cuenta de los problemas y las diferentes etapas por las que atravesó la construcción de la base de datos; se espera con ello hacer patente las posibilidades de estudio que ofrecen estos documentos, y también mostrar la ventaja que representan el conocimiento y el respeto por la lógica propia de las fuentes.

### Cuadro 3

Las tablas.

Tabla Escrituras												
VOL.	FICHA	ESC/LIB	FOL/1	FOL/2	LUGAR	AÑO	MES	DÍA	ASUNTO	RESUMEN		
AA.	307	AA. L. 2	272/272v	(391/392)	México	1563	02	01	Arrendamiento	Jerónima Gutiérrez, viuda de Juan Pablos, impresor, difunto, vecina -en su nombre y como madre, tutora y administradora de Alonso Gutiérrez, Juan Pablos, Elena Gutiérrez, Isabel Gutiérrez e Hipólita Gutiérrez, sus hijos, como consta por el testamento que otorgó su marido ante el escribano yuso escrito-, arrienda a Pedro Ocharte, mercader, vecino, su yerno, dos emplantas de imprimir con las letras e imágenes de 4 ramas, 3 de las cuales están en casa de la otorgante y la cuarta se la prestó a Antonio Alvarez -por lo que le da poder para que la pida- y con todos los demás aderezos del oficio de impresor y un negro oficial que tienen con las emplantas, por espacio de 2 años a partir del primero de septiembre de 1562; por precio de 350 pesos de oro común cada año, pagados por los tercios vencidos. No firmó Jerónima Gutiérrez. Testigos: Pedro del Águila, escribano; Bernardino de Torres y Juan de la Cueva, vecinos y estantes.		

Tabla Negocios															
ID NEGOCIO	VOL	FICHA	AÑO	MES	DÍA	LUGAR	ASUNTO1	ASUNTO2	ÍNDOLE	OTROS	VALOR	BIENES O DERECHOS	ACTIVIDAD	TESTIGOS	SELECC.
261	AA.	307	1563	02	01	México	Arrendamiento	03	3		350 pesos de oro común	imprentas, esclavo	industria, rentas	Pedro del Águila, escribano; Bernardino de Torres y Juan de la Cueva, vecinos y estantes.	Si

Tabla Nombres																					
ID PER-SONA	VOL	FICHA	APELLIDOS	NOMBRE	SE XO	TÍTU-LOS	ORI-GEN	OCUPACIÓN	GRUPO	VECINDAD	EDO. CIVIL	EDAD	PAREN-TESCO	ACTUA-CIÓN	ESTADO	LICENCIA	AUTORI-ZACIÓN	REPRESENTACIÓN	DISPOSICIÓN	ÍNDICE	SELECC.
633	AA.	307	Gutiérrez	Jerónima	m				07	vecina,	viuda		madre	D, RL				en su nombre y como madre, tutora	arrienda	4	Si
702	AA.	307	Gutiérrez, Pablos	Alonso, Juan, Elena, Isabel e Hipólita	v				07		menor		sus hijos,	G					arrienda	4	Si
703	AA.	307	Ocharte	Pedro	h			mercader	06	vecino,			su yerno	D					arrendatario	4	Si
704	AA.	307	Pablos	Juan	h			impresor	07				viuda de	X	difunto						No

## LA BASE DE DATOS Y EL MODELADO DE LA INFORMACIÓN.

La construcción de la base de datos contempló en un primer momento el reto de convertir la información cualitativa del resumen de las fichas del Catálogo del SDHN, en series ordenadas de datos. El procedimiento para ello fue copiar las fichas seleccionadas en una primera tabla denominada *Escrituras* y, a partir de la estructura diplomática y jurídica de los documentos, con la ayuda de las herramientas de un procesador de palabras, se desglosó el contenido de las cláusulas del campo RESUMEN en diferentes columnas. Para ello, dependiendo del tipo documental, se diseñaron diferentes rutinas o macros que gradualmente permitieron ir separando la información en dos nuevas tablas interrelacionadas. Una denominada *Negocios*, formada por 9,890 registros en los que se consigna los datos del acto: TIPO DOCUMENTAL, LUGAR, FECHA, características del BIEN o DERECHO objeto del documento y los TESTIGOS. Y otra llamada *Nombres* formada por 26,268 registros en los que se desglosan los datos de filiación de los actores: NOMBRE, SEXO, RAZA, VECINDAD, OCUPACIÓN, PARENTESCO, etcétera, así como su DISPOSICIÓN o papel en el acto, *verbi gracia* "vende", "se obliga a pagar", "otorga su poder cumplido"; o "como tutor de" o "en nombre de".

En la siguiente etapa de trabajo se utilizó el programa de base de datos *Microsoft Access* para continuar con el desglose y la sistematización de la información contenida en las tablas. Así por ejemplo, en el caso de la tabla *Negocios* se creó una nueva columna para redefinir el ASUNTO, en la que la gran variedad de actos existentes dentro del universo documental, se agrupa dentro de 26 categorías documentales.

Para la delimitación de este listado se resumieron todas las variantes que un acto principal puede presentar, de forma que, por ejemplo, en la categoría de Poderes se

encuentran también las sustituciones y las cancelaciones de los mismos; dentro del título Dotes quedan comprendidas tanto las promesas como las cartas de pago o recibo de dote; y dentro de la Censos se encuentran agrupados los actos de imposición, reconocimiento y redención de sus diferentes tipos. Además de que negocios afines se han constreñido dentro de una sola categoría, así las Almonedas y los Codicilos se sumaron a las Ventas, y los Testamentos a los Testamentos. Más adelante se retomaría el análisis de todas esas variables, pero aquí lo que interesaba era comenzar a delimitar y a diferenciar las características generales de los documentos.

#### Cuadro 4

Diccionario de datos de la tabla *Negocios*.

No.	Campo o columna	Contenido
1	ID.	Número de identificación de los 9, 890 negocios.
2	VOLUMEN/FICHA	Clave de identificación del documento, compuesta con las iniciales del escribano y el número de ficha.
3	FECHA	Año, mes, día.
4	LUGAR	Lugar donde se elaboró la escritura.
5	ASUNTO 1	Tal cual se nombra en la ficha catalográfica del documento
5	ASUNTO 2	Los diferentes tipos de documentos fueron resumidos en 26 categorías: 1) Alhorría, 02) Aprendiz, 03) Arrendamiento, 04) Capellanía, 05) Carta de pago*, 06) Censo, 07) Compañía, 08) Concierto, 09) Curaduría, 10) Declaración*, 11) Depósito, 12) Donación, 13) Dote, 14) Emancipación, 15) Flete, 16) Licencia, 17) Nombramiento, 18) Obligación de pago*, 19) Perdón, 20) Poder especial*, 21) Poder general, 22) Servicio, 23) Testamento, 24) Transacción y Compromiso*, 25) Traspaso, 26) Venta y trueque.
6	ÍNDOLE	De acuerdo con el tipo de Asunto las escrituras se clasificaron en cuatro tipos de actos 1) Persona y familia, 2) Patrimonio, 3) Contratación y 4) Indeterminadas
7	OTROS	Relación con otros lugares e instituciones.
8	VALOR	Monto del negocio.
9	BIENES O DERECHOS	Bienes o derechos objeto del documento
10	ACTIVIDAD SOCIO-ECONÓMICA	De acuerdo con su contenido los documentos fueron clasificados en una o varias de las siguientes categorías: 01) Agricultura, 02) Ganadería, 03) Minería, 04) Industria, 05) Comercio, 06) Transporte, 07) Servicios, 08) Rentas y finanzas, 09) Consumo., 10) Indeterminada y 11) Persona
11	SELECCIONADA	Distingue las escrituras de los años que están completos de los incompletos.
12	TESTIGOS	Agrupar los nombres y la filiación de las personas que participan en el acto como testigos.

\*Se subdividen en diferentes tipos.

Con este mismo propósito se agregó otra columna denominada ÍNDOLE, que agrupa a los negocios dentro de tres grandes clases, establecidas conforme a la división del Derecho Civil, que clasifica a los negocios en: actos sobre la *persona y la familia*, actos sobre el *patrimonio* y actos de *contratación o de obligaciones* (Cossío, 1975, pp. 75-76); y además se agregó otra categoría en la quedaron los tipos documentales que en un principio clasifiqué como *Indeterminados*, como

los son Poderes y Cartas de pago, cuya índole o no se consigna en el documento o es tan variada que se requería de otra fase de normalización para definirla.

Finalmente, se añadió la columna de ACTIVIDAD, que desde una perspectiva socioeconómica general clasifica los actos conforme a diferentes tipos de actividades sociales: agricultura, ganadería, industria, comercio, consumo, etcétera.

**Cuadro 5***Tipología documental.*

<i>Persona y familia</i>	<i>Patrimonio</i>	<i>Contratación</i>	<i>Indeterminada</i>
01 Alhorría	04 Capellanía	03 Arrendamiento	05 Carta de pago
02 Aprendiz	06 Censo	07 Compañía	08 Concierto
09 Curaduría	12 Donación	15 Fletamiento	10 Declaración
14 Emancipación	13 Dote	22 Servicio	11 Depósito
16 Licencia	23 Testamento	25 Traspaso	17 Nombramiento
19 Perdón		26 Venta	18 Obligación de pago
			20 Poder especial
			21 Poder general
			24 Transacción

Por lo que se refiere a la tabla *Nombres*, también se agregaron nuevas columnas para sistematizar los datos. Así por ejemplo, los contenidos de los rubros TÍTULOS y OCUPACIÓN se normalizaron y resumieron en un nuevo campo denominado GRUPO SOCIOECONÓMICO compuesto por 16 variables; y para completar la información de este campo, el grupo del cabeza de familia se extendió al cónyuge y los hijos, cuando no se especificaba algo diferente; y en algunos casos, la pertenencia a un grupo se

estableció a partir del papel desempeñado por el actor en el negocio, de forma que, por ejemplo, los individuos que se obligan a trabajar a cambio de un salario en los contratos de Servicio, se clasificaron dentro del grupo trabajadores y sirvientes. Además, se crearon nuevas columnas que simplificaron y unificaron el contenido de los campos de la ACTUACIÓN y la DISPOSICIÓN, que son los que delimitan el papel y la voluntad de cada una de las personas que participan en el negocio.

**Cuadro 6***Diccionario de datos de la Tabla Nombres.*

No.	Campo o columna	Contenido
1	ID	Número que identifica a los 26, 268 otorgantes.
2	NOMBRE	Nombre y apellidos separados en dos columnas.
3	SEXO	h) Hombre, m) Mujer, v) Personas morales y agrupamientos.
4	TÍTULOS	Marqués, doctor, licenciado, bachiller, presbítero, etc. La información se resume en el campo: Grupo socio-económico.
5	ORIGEN	Además de Indio, europeo (español, portugués italiano etc.), negro, mestizo y mulato, puede contener datos de lugares.
6	OCUPACIÓN	Labrador, fraile, conquistador, herrero, arriero, escribano, etc.
7	GRUPO SOCIO-ECONÓMICO	Con base en los campos Título y Ocupación los otorgantes se clasificaron en 16 grupos ocupacionales o socioeconómicos: 0) No se sabe, 01) Altos funcionarios y encomenderos, 02) Instituciones y corporaciones, 03) Religiosos, 04) Funcionarios menores y oficios de pluma, 05) Labradores y terratenientes, 06) Comerciantes, 07) Artesanos y otras industrias, 08) Mayordomos, administradores y otros empleados, 09) Militares, 10) Mineros, 11) Universitarios y otros profesionistas, 12) Transportistas, 13) Otros, 14) Trabajadores o sirvientes, 15) Esclavos.
8	VECINDAD	Además del nombre de la población se consignan las categorías de vecino, residente y estante.
9	ESTADO CIVIL	Incluye categoría como: menor de edad, soltero, casado, viudo, esclavo.
10	EDAD	Sin normalizar, tal cual se declara en el documento.
11	PARENTESCO	Padres, hijos, nietos, viuda, cuñado, esclavo de, casado, huérfano, etc.
12	ACTUACIÓN	Los otorgantes se clasifican de acuerdo al papel jurídico que desempeñan en el negocio: (D) Directa, (A) Apoderado, (F) Fiador, (G) Actúan por medio de representante legal como instituciones, menores de edad y discapacitados, (RL) Representante legal, (J) Juez, (I) Intérprete.*
13	ESTADO	Circunstancia del otorgante: Ausente o presente, difunto, preso, congregados, enfermos, otro.
14	LICENCIAS	Consigna las licencias de maridos o autoridades institucionales.
15	AUTORIZACIONES	Consigna la presencia de jueces e intérpretes.
16	REPRESENTACIÓN	Se detalla el papel de las personas que actúan a título de representantes: apoderado, albacea, tutor, curador, procurador, mayordomo, etcétera; el contenido de este campo se encuentra normalizado en el campo Actuación.
17	DISPOSICIÓN	Define la voluntad o papel de la persona dentro del negocio, por ejemplo: Acreedor, deudor, vendedor, comprador, patrón, trabajador, maestro, aprendiz, intérprete, etc.*
18	ÍNDOLE	Con base en el campo anterior y en el de Actuación se establece la índole o contenido de la acción de cada individuo conforme a la clasificación de Persona, Familia, Patrimonio, Contratación y Representación legal y voluntaria.

\* De acuerdo con la actuación y el contenido de la disposición de los actores, los registros de estas columnas pueden contener más de una categoría.

La columna ÍNDOLE, que también se agregó en esta tabla, igualmente sigue la clasificación de actos que establece la teoría del Derecho Civil para desglosar individualmente las características de la actuación de cada individuo; pero aquí la propia información llevó a separar el rubro de *persona y familia* en dos categorías diferentes, para dar cabida en la primera, a los actos de representación legal y representación voluntaria, que están ligados a la capacidad de actuar de las personas y que engloban los papeles de albaceas, tutores, curadores, apoderados, mayordomos y administradores. Y además se contemplaron las figuras de juez e intérprete, que asimismo tienen un papel fundamental dentro de muchos negocios.

A la par que se normalizaban los datos de esta tabla, me propuse convertir los más de 26,000 registros contenidos en la columna NOMBRES, en un listado de personas, y aunque conseguí obtener una relación de 10,784 individuos, llegó un momento en que se suspendió esta tarea dado que la existencia de una gran cantidad de homónimos, implicaba un trabajo mucho más minucioso y erudito y en algunos casos, incluso llegaba a imposibilitar la identificación de las personas.<sup>7</sup>

En este punto, la búsqueda de un marco de interpretación que me permitiera solventar este problema, mediante la fundamentación de una perspectiva de análisis sobre la categoría de actores sociales y no de individuos —y además me ayudara a sacar mayor provecho de la riqueza de la información, dado que el análisis estadístico estaba resultando pobre y tedioso— me llevó a explorar en el Análisis de Redes Sociales, ya que su enfoque teórico y metodológico coincidía plenamente con los planteamientos jurídicos y sociológicos que venían guiando esta investigación, y con el propósito de establecer un perfil de la sociedad novohispana a partir de la actuación jurídica de los clientes de las escribanías. La introducción de esta nueva perspectiva sentó las bases para una nueva etapa de modelado y normalización de la información de la base de datos.

### Los enfoques jurídico y sociológico

Hasta aquí se tenía construida una base de datos que permite acceder a una amplia

colección de información, a través de la que se puede observar la actuación jurídica de la clientela de tres diferentes escribanos públicos que trabajaron en la ciudad de México, en el transcurso de los cincuenta años que van de 1557 a 1607. A partir de la forma y el contenido propios de la documentación notarial, la información se organizó y sistematizó en dos grandes tablas interrelacionadas: la de *Negocios*, que nos permite responder a las preguntas de qué, cuándo y dónde; y la de *Nombres*, que revela el quién y el cómo. Las columnas de la tabla *Negocios*, además de datar el acto, lo definen no solo en cuanto a su tipo —un testamento, un poder, una venta—, sino también respecto de su contenido —tal bien o tal derecho. Las columnas de la tabla *Nombres*, por su parte, nos permiten clasificar el listado de actores bajo distintas categorías y variables tales como edad, sexo, origen, estado civil y ocupación; a través del análisis de los campos de la ACTUACIÓN y la DISPOSICIÓN, se puede establecer el papel o papeles que desempeñan; además de que al interrelacionar los registros con los campos que delimitan las características y el valor del bien de la tabla *Negocios*, podemos definir el tipo de bienes y recursos a los que tienen acceso.

Con base en todo lo anterior, resultaba lógico que, si habíamos partido de la forma y el contenido jurídico de las escrituras para ordenar, sistematizar y comprimir la información, fueran las mismas divisiones, grupos y categorías empleadas por el escribano, y no tanto los individuos, el eje central de nuestro análisis. En este sentido, al tratar de situarnos en la perspectiva de este funcionario, tenemos que cuando los clientes llegaban a la escribanía y planteaban su petición de hacer tal o cual cosa, el escribano debía escucharlos y hacer las preguntas necesarias para establecer el objeto del negocio, verbigracia el arrendamiento de tal casa, la venta de este caballo o la alhorría de aquel esclavo. Una vez definido el tipo de acto se procedía a establecer quiénes serían sus actores, por ejemplo, en un contrato de compraventa debía contemplarse la presencia de un vendedor y un comprador, tres testigos que corroboraran el acto y al propio escribano que lo suscribía; a estos actores, que eran parte indispensable de la formalización de toda carta de venta, se podían agregar otros personajes, dependiendo de las circunstancias particulares de cada cliente; así vemos aparecer al apoderado, cuando los otorgantes no desarrollan el acto directamente; al tutor o al curador, cuando se involucra a un menor de edad o a una persona incapacitada; o al juez, cuando alguno de los otorgantes tenía alguna limitante jurídica para actuar (Riesco, 1984, pp. 164-167).

<sup>7</sup> Un ejemplo es el caso del nombre de nuestro escribano Juan Pérez de Rivera, que se llamaba igual que su padre, su hijo, un tío y al menos dos sobrinos. No obstante lo anterior, estimo que este trabajo, de concluirse debidamente, podría llegar a arrojar un listado de entre ocho y nueve mil personas.

Al hacer la caracterización de los actores del negocio, el escribano debía establecer no solo los datos que permitieran identificar a las personas participantes, sino también confirmar que todas ellas poseyeran la capacidad jurídica necesaria para desempeñar su papel en el negocio.<sup>8</sup> En la época que estamos estudiando, la capacidad de actuar de una persona se veía afectada no solo por la edad o por trastornos mentales, como sucede en la actualidad, sino también en razón de su sexo, origen racial y familiar, su ocupación, su lugar de residencia, su religión o su pertenencia a una corporación; esto se debe a que las leyes vigentes, acordes con el trasfondo de la sociedad estamental en que se produjeron, no reconocían la igualdad jurídica, y eran los factores mencionados los que en conjunto determinaban la posición o estatus del individuo dentro de la pirámide social y con ello, los derechos y obligaciones que le correspondían. Esta desigualdad hacía que hubiera leyes y tribunales especiales para cada grupo, y que la capacidad jurídica de las personas se fijara de acuerdo al estrato o grupo de pertenencia (Narváez, 2005, p. 63-64).

Desde esta perspectiva, el concepto de capacidad jurídica ayuda a contextualizar las variables que se presentan dentro de las columnas correspondientes a los atributos de los actores, y enlaza con un esquema o modelo explicativo sobre el que se fundamenta una primera caracterización de los distintos grupos sociales dentro de los que se distribuyen los actores.<sup>9</sup> El mismo concepto, pero definido desde una perspectiva jurídica más general y contemporánea, permite clasificar estos grupos en tres amplias categorías: las *no personas*, dentro de la que quedaron comprendidos esclavos, judíos, moros y protestantes, a los que se les niega la capacidad de actuar; las *semi personas* que abarca a menores de edad, mujeres, indios, locos y desmemoriados, es

decir individuos que por su condición son protegidos por la ley, pero ven limitada su capacidad de actuar; y finalmente las *personas*, que subdivide a los actores conforme a los privilegios y limitantes que les da su ocupación y estatus en la pirámide social (Narváez, 2005, p. 4-7, 167 y ss.).

Definido el marco de referencia que nos permite agrupar a los actores en diferentes categorías sociales, el concepto de capacidad jurídica enriquece y centra nuestro estudio cuando pasamos al análisis del resto de los campos de la base de datos para caracterizar la actuación grupal, pues también nos proporciona un punto de referencia para establecer la correlación entre los privilegios y limitantes legales que se marcan para cada grupo; el tipo de actos y papeles en los que realmente participan sus miembros,<sup>10</sup> así como las características de los derechos que adquieren y las obligaciones que contraen con respecto a su propia persona, su familia, su patrimonio y las demás personas.<sup>11</sup> De esta manera, cuando nos encontramos individuos como los esclavos, que ni siquiera eran considerados personas, actuando en roles diferentes al de mera mercancía; o cuando vemos que las mujeres y los indios, que supuestamente tienen limitada su capacidad, son clientes regulares de las escribanías, podemos plantearnos preguntas directrices tales como: ¿cuáles son las circunstancias que hacen posible que personas que tienen limitadas su capacidades o a quienes de plano no se les reconocen, puedan desempeñarse como actores jurídicos? o ¿de qué manera condiciona el estatus jurídico de un grupo, el tipo y el contenido de los negocios que celebra? Y ver la congruencia entre la norma y la práctica.

Sobre esta visión jurídica que permitió sistematizar y comprimir la información, se buscó articular otros enfoques de estudio que posibilitaran la reinterpretación de estos datos a la luz de una perspectiva sociológica contemporánea, que complementara y enriqueciera nuestro análisis. Con este fin, el contenido de los campos de la base de datos, y muy particularmente las variables de las columnas de GRUPO SOCIOECONÓMICO en la tabla *Nombres* y los que definen el VALOR, los BIENES Y DERECHOS y la ACTIVIDAD ECONÓMICA en la tabla *Negocios*, son examinados primeramente bajo un marco conceptual marxista para

<sup>8</sup> La capacidad jurídica es la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el ministerio o autorización de otro. Comprende la capacidad de goce, o idoneidad que tiene una persona para adquirir derechos, y la capacidad de obrar o de ejercicio, que es la idoneidad de una persona para ejercer personalmente esos derechos. Se puede tener capacidad de goce mas no de ejercicio, un ejemplo sería el infante que puede ser propietario de un bien inmueble, pero no pueden ejercitar sus derechos vendiéndolo o arrendándolo. La capacidad va paralela a la personalidad ya que se debe ser necesariamente persona para tener capacidad (Capacidad jurídica. (s. f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 09/03/2016 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Capacidad\\_jur%C3%ADdica](https://es.wikipedia.org/wiki/Capacidad_jur%C3%ADdica)).

<sup>9</sup> Ver cuadro 6, Diccionario de datos de la tabla *Nombres*, campos o columnas 3 a 11 y 13.

<sup>10</sup> Ver cuadro 5, Diccionario de datos de la tabla *Negocios*, columnas ASUNTO e ÍNDOLE; y cuadro 6, campos de ACTUACIÓN y DISPOSICIÓN.

<sup>11</sup> Ver cuadro 5, tabla *Negocios*, campo BIENES Y DERECHOS.

inspeccionar la relación de los actores con respecto a los medios de producción, el capital y el trabajo, y el lugar que ocupan dentro de la estructura económica colonial. Después, con una visión más weberiana, estos mismos datos se reinterpretan para tratar de establecer índices de riqueza y consumo que nos permitan caracterizar a los actores por su estilo de vida (Burke, 1997, pp. 73-78).

Con todo esto se comenzó a practicar un análisis estadístico de los datos y aunque podíamos distribuir a los actores en diferentes grupos o estratos poblacionales y examinar sus patrones de actuación en distintos ámbitos y bajo tres modelos de interpretación, no se encontraba una forma satisfactoria de articular la información y lo único que se obtenía era una visión muy esquemática y estática de la clientela de los notarios, que para nada le hacía justicia a la riqueza de nuestros datos.

### El enfoque de redes sociales

Fue en este punto donde la introducción del análisis de redes, con su enfoque estructural y relacional, me dejó ver, que no obstante las distintas perspectivas de estudio, se estaba utilizando un planteamiento general en el que lo único que se hacía era dividir a la población en diferentes categorías y grupos poblacionales, sin considerar de forma efectiva ni los vínculos que se establecen entre los actores ni entre las distintas categorías poblacionales o entre los distintos ámbitos de actuación; con lo cual se estaba dejando de lado todo el aspecto relacional de la información, que desde el análisis de redes, constituye la principal virtud de nuestra fuente, ya que en el marco del acto notarial se generan y ponen en juego múltiples tipos de relaciones sociales. Y además me dotó de una serie de conceptos, modelos y herramientas para organizar, interpretar y presentar mi información.

La perspectiva del análisis de redes, que tiene sus raíces dentro de los campos de la sociología y la antropología, se interesa por el estudio de actores sociales —ya sean personas, grupos, instituciones o lugares—, pero se distingue de los enfoques tradicionales —que buscan explicar su comportamiento en función de categorías tales como el género, la edad, la clase, la profesión, la religión, el nivel riqueza, etcétera—, en tanto que parte de la premisa de que la vida social se genera principalmente en las relaciones sociales y en los patrones que forman dichas relaciones; argumentando que las categorías sociales son solo el reflejo de las relaciones o conexiones estructurales que vinculan a los individuos y, por lo tanto, no pueden ser dadas *a priori*, ni de una vez por

todas, sino que deben emerger de la observación de las relaciones entre los elementos que componen la estructura social.

El análisis relacional contempla una gran variedad de modelos teóricos y métodos, que se pueden adaptar y combinar de acuerdo al objeto de estudio y los problemas que se desee investigar; por ello, ante todo debe concebirse como una perspectiva de estudio general basada en el concepto de red social, la cual se define como una estructura o conjunto de nodos o actores que están vinculados por una o más relaciones. Los actores pueden ser personas, organizaciones, lugares o inclusive cosas, es decir, cualquier unidad que se pueda conectar con otras unidades. Del mismo modo, las relaciones o conexiones entre los nodos o miembros de la red se pueden concebir de múltiples maneras; así, pueden ser medios de flujo por los que circula información, bienes, servicios o enfermedades; relaciones sociales tales como la amistad, el parentesco o el comercio, además de percepciones, sentimientos y actitudes; también pueden ser interacciones o eventos que unen a los actores; similitudes cuando los nodos comparten un mismo tipo de cualidades; o indicadores de patrones de relaciones o interacciones de diferentes relaciones. Esta concepción de la realidad social en términos de estructuras de actores y relaciones, posibilita la utilización de conceptos, métodos y herramientas matemáticos, informáticos y de la teoría de grafos, con los que se puede separar y caracterizar relaciones, medir sus propiedades, establecer patrones, distinguir grupos y colecciones de actores, así como distintos niveles de análisis de comportamiento, de tal manera que se consigue una mejor y más completa comprensión de la realidad social y sus procesos de cambio.<sup>12</sup>

En el caso concreto de esta investigación, los conceptos de rol y posición constituyeron la clave para hacer explícito el análisis de las relaciones que unen a nuestro universo de actores. El término rol, que la Real Academia de la Lengua Española define como el papel o función que alguien o algo desempeñan, tiene una amplia utilización dentro de las ciencias

<sup>12</sup> Señalar las ventajas del enfoque relacional y la importancia de su articulación con los estudios tradicionales o atributistas, constituye un lugar común tanto en los estudios sociológicos y antropológicos como dentro de los de redes sociales, véanse por ejemplo, el trabajo pionero de Nadel (1966) y los artículos de Borgatti y Lopez-Kidwell (2011), Faust (2002), Federico (2009), Imízcoz Beunza (2004 y 2009) Lozares y López-Roldán (2012), Marin y Wellman (2011).

sociales, ya que no existe sociedad que no clasifique a su población en roles o categorías tales como padre, hijo, soldado, labrador, maestro, alumno, amigo o enemigo; se emplea como un instrumento analítico que permite estudiar las relaciones sociales y, unido al de posición, posibilita conectar la conducta individual con la conducta social (Nadel, 1996, pp.53-56).

Esto es posible porque el análisis del comportamiento de un actor social, en términos del papel o la función que desempeña, implica siempre un escenario, la presencia de otros actores y papeles con los que interactúa, así como una serie de reglas o leyes que regulan la conducta que debe observar cada rol. Estas consideraciones ayudan a diferenciar con claridad los vínculos que unen a los actores y establecer sus propiedades y posiciones dentro del escenario o contexto; pero además, dado que los actores normalmente desempeñan múltiples roles a la vez —por ejemplo: joven, hijo y alumno, o padre, soldado y amigo, o viejo, sacerdote y maestro—, y que estos suelen responder a distintas lógicas y aspectos de una misma realidad social, se abre la posibilidad de estudiar la sumación o encabalgamiento de roles que juega un mismo individuo para delimitar su posición dentro de un contexto amplio, y no solo con respecto a los actores inmediatos. Así, la posición o lugar que ocupa una persona se concibe como un nudo de relaciones sociales institucionalizadas, unificadas en el individuo, pero que existen de forma independiente a él, pues el lugar queda y los individuos son sustituibles —piénsese, por ejemplo, en las relaciones de parentesco, en donde invariablemente habrá padres e hijos—; por tanto, a partir del análisis de la suma de roles que en conjunto determinan las posiciones que ocupan los actores, se pueden delimitar también las interacciones que se dan entre distintos ámbitos, instituciones o agrupaciones sociales, lo que posibilita pasar a un siguiente nivel de análisis de la estructura o sistema social.<sup>13</sup> Adicionalmente tenemos que, si bien todas las relaciones sociales que se pueden definir mediante roles implican conductas sociales repetitivas e institucionalizadas y, por tanto, reguladas por normas o por leyes, siempre existirá cierto grado de libertad o flexibilidad para que el actor, de acuerdo con

<sup>13</sup> Para Nadel se llega a la estructura de una sociedad abstrayendo de la población concreta y de su comportamiento concreto, el esquema, red o sistema de relaciones que prevalecen entre individuos en su capacidad de desempeñar roles los unos respecto de los otros (p. 42).

sus capacidades, necesidades, intereses y/o circunstancias, ejecute su papel,<sup>14</sup> lo cual permite analizar estas variantes en un intervalo de tiempo con el fin de ver cómo se van introduciendo los cambios que terminan por modificar la definición del rol y del lugar, y con ello, de la estructura social y las normas o leyes que la regulan la conducta individual, con lo que desde luego se obtiene una mejor comprensión de los procesos históricos.<sup>15</sup>

Estos planteamientos y conceptos, esbozados aquí de manera general, no solo se acoplaron sin mayor dificultad a la característica de la información, la hipótesis y los objetivos de este trabajo,<sup>16</sup> sino que le dieron una mejor cimentación a toda la investigación, potenciando mi capacidad de análisis al permitirme crear diferentes modelos de redes para hacer explícito el entramado de relaciones sociales que se desprenden del universo documental investigando, pero su implementación implicó una nueva etapa de trabajo con la base de datos. Así en primer lugar se emprendió un amplia labor de normalización del contenido de las columnas de ESTADO CIVIL, PARENTESCO, ACTUACIÓN, ESTADO, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REPRESENTACIÓN y DISPOSICIÓN, de la tabla *Nombres* (Ver el cuadro 6), con el fin de identificar y separar los diferentes roles que desempeña un mismo actor —por ejemplo, en un contrato de compraventa el vendedor puede ser también tutor, cónyuge, albacea, heredero y/o acreedor de otro actor—; esto llevó a la creación de una nueva tabla, denominada *Actores*, dentro de la cual el contenido de los campos se reduce y sistematiza en términos de un inventario de poco más de 60 roles que, conforme a la clasificación del derecho civil que venimos utilizando, se agrupan de la siguiente manera:

<sup>14</sup> En este sentido se dice que el rol es más bien una expectativa, pues siempre cabe la posibilidad de que el actor ejecute mal su papel o sencillamente lo incumpla o contravenga (Nadel, 1996. pp. 53-54; Soriano, 1997, pp. 262-263; Burke, 1997, pp. 60-63).

<sup>15</sup> Respecto a la definición de los conceptos de rol y posición y las ventajas que presenta su estudio véase por ejemplo: Imizcos (2009, pp. 95-111), Lozares y Roldán (2012, pp. 29-35), Borgatti y Lopez-Kidwell (2011), Pizarro (2000), Ferligoj, Doreian y Batagelj (2011), Hanneman y Riddle (2005) y muy particularmente el trabajo de Nadel (1996).

<sup>16</sup> Conceptos tales como actor, rol o escenario, pueden traducirse sin mayor dificultad a nuestros datos porque, a pesar de las distintas connotaciones, tanto el lenguaje jurídico, como el antropológico y el sociológico, toman estos términos de la terminología teatral.

**Cuadro 7**

Inventario de roles detectados en los documentos.

1. Representación (Persona)			
Legal			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
01	Esclavo	14	Amo
02	Menor	49	Tutor
05	Incapaz	48	Curador
51	Difunto	43	Albacea
Voluntaria			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
08	Poderdante	44	Apoderado
09	Institución	43	Mayordomo o administrador
2. Familiares*			
Verticales			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
10	Padre	04	Hijo
10a	Abuelo	04a	Nietos
10b	Tío	04b	Sobrino
10c	Suegro	04c	Yerno o nuera
11	Madre	04	Hijo
11a	Abuela	04a	Nietos
11b	Tía	04b	Sobrinos
11c	Suegra	04c	Yerno o nuera
Horizontales			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
12	Marido	03	Mujer
04	Hermano	04	Hermano
04b	Primos	04b	Primos
04c	Cuñado	04c	Cuñada
Otros roles			
Id.	Nombre		
-03	Viuda		
+03	Viuda casada		
-12	Viudo		
-04	Huérfano		
* Sin letra relación familiar inmediata, "a" y "b" familia extendida, "c" familia política			
3. Patrimoniales			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
15	Testador	16*	Heredero
17	Donador	18	Donatario
19	Acreedor	20	Deudor
21	Depositador	22	Depositario
24	Fundador	09	Institución u obra pía
25	Censualista	26	Censatario
27	Fiador		
* 16 Se distinguen dos vía: por Herencia 16a y por Dote 16b ** 21 Rol que también puede proceder de empeño, embargo o ejecución, e hipoteca.			
4. Contractuales			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
23	Capellán	31	Patrón
28	Aprendiz o pupilo	29	Maestro
30	Trabajador	31	Patrón
32	Comprador	33	Vendedor
34	Arrendador	35	Arrendatario
36	Compañero o socio	36	Compañero o socio
37	Fletador	38	Usuario
39	Hace cesión	40	Cesionario
41	Trocador	41	Trocador
42	Concierta	42	Concierta
5. Autorizaciones, licencias y otros			
Id.	Nombre	Id.	Nombre
45	Juez	06	Receptor
46	Autoridad		
07	Preso o depositado	13	Ofendido o demandante
50	Indefinida		
52	Intérprete		

Debido a que en esta fase de normalización se trabajó únicamente con 8,504 negocios, que corresponden a los años con documentación completa (Ver cuadro 2), la nueva tabla quedó integrada con la información de 23,003 actores; y además de los campos que delimitan los diferentes roles que desempeñan, incluye las columnas que registran sus atributos personales o filiación, es decir, nombre, sexo, edad, origen, grupo social y vecindad. Por su parte, la tabla *Negocios*, donde se consigna el escribano, lugar, fecha y objeto de cada acto, también fue normalizada en cuanto a que el

contenido del campo que define las características del bien o derecho objeto del negocio, se subdividió en diferentes columnas que permiten delimitar y diferenciar el flujo de recursos entre los actores; y la columna denominada OTROS, se subdividió también en varios campos para distinguir las relaciones de los actores con espacios geográficos e institucionales. Con este trabajo se dio por concluido el proceso de normalización de la información documental.



## Conclusiones: una propuesta de modelo

No obstante que el análisis de la información notarial está todavía por hacerse, la conversión de la información documental en datos seriales y relacionales, derivó en la constitución de un modelo de estudio basado en el conocimiento de la forma y las funciones de la propia fuente, que permite aprovechar su estructura y lógica particulares, para organizarla, explorarla y explotarla.

En los cuadros 10 y 11 se presentan los diagramas Lógico y Conceptual de nuestra base de datos, el primero muestra el contenido y la forma en que se encuentran relacionadas las tablas al interior de la base de datos; mientras el segundo representa la forma en la que las categorías conceptuales empleadas para comprimir y sistematizar la información notarial, se agrupan y relacionan para integrar diferentes entidades u objetos de estudio, que responden a las preguntas de quién, qué, dónde, cuándo y cómo se acude ante el escribano. Estos diagramas, que en primera instancia nos permiten mostrar cómo se encuentra organizada la información, conforman también un modelo que da la pauta general a seguir en la siguiente fase de nuestra investigación, donde se desarrollará propiamente el análisis de los datos.

De esta manera, aunque todavía se está afinando el aspecto metodológico de este análisis, en el sentido de determinar cuáles técnicas, medidas y tipos de redes se adaptan mejor para explorar y explotar la riqueza de la información--, se ha creado un esquema o modelo que guiará el resto de la investigación. De acuerdo éste, se parte de la información de los actores y sus negocios, con el fin de construir matrices de dos modos que permitan distinguir los atributos de los individuos y los recursos involucrados en cada negocio, así como descomponer el conjunto de roles y relaciones implicados. A partir de este trabajo, que desde el punto de vista gráfico podría traducirse en la construcción de meta-representaciones de los actos jurídicos, se buscará establecer patrones de conducta que permitan pasar a un siguiente nivel de análisis, dentro del que nos proponemos estudiar, al interior de cada campo de acción, y a la luz del marco jurídico y social de la época, la posición y función de los papeles que engloban, la índole de los derechos y obligaciones que se ponen en juego, con el fin de determinar en cada ámbito de acción, las regularidades y desviaciones que se presentan a lo largo de periodo estudiado, en cuanto a los atributos sociodemográficos, el comportamiento de los actores y las

capacidades o recursos personales y materiales que se comprenden.

En este caso, se trata de construir matrices cuadradas y gráficos para identificar no solo las relaciones personales, familiares, patrimoniales o de contratación que mantienen los individuos, sino la función y el contenido efectivo de los vínculos que se establecen entre los roles propios de cada uno de estos campos. Dentro de este contexto también nos interesa establecer patrones respecto a la combinación o encabalgamiento de papeles de distintos ámbitos en un mismo actor, con el fin de analizar cómo se conjugan éstos con los atributos de los actores, para definir, reforzar o debilitar la posición de los roles al interior de cada campo.<sup>17</sup>

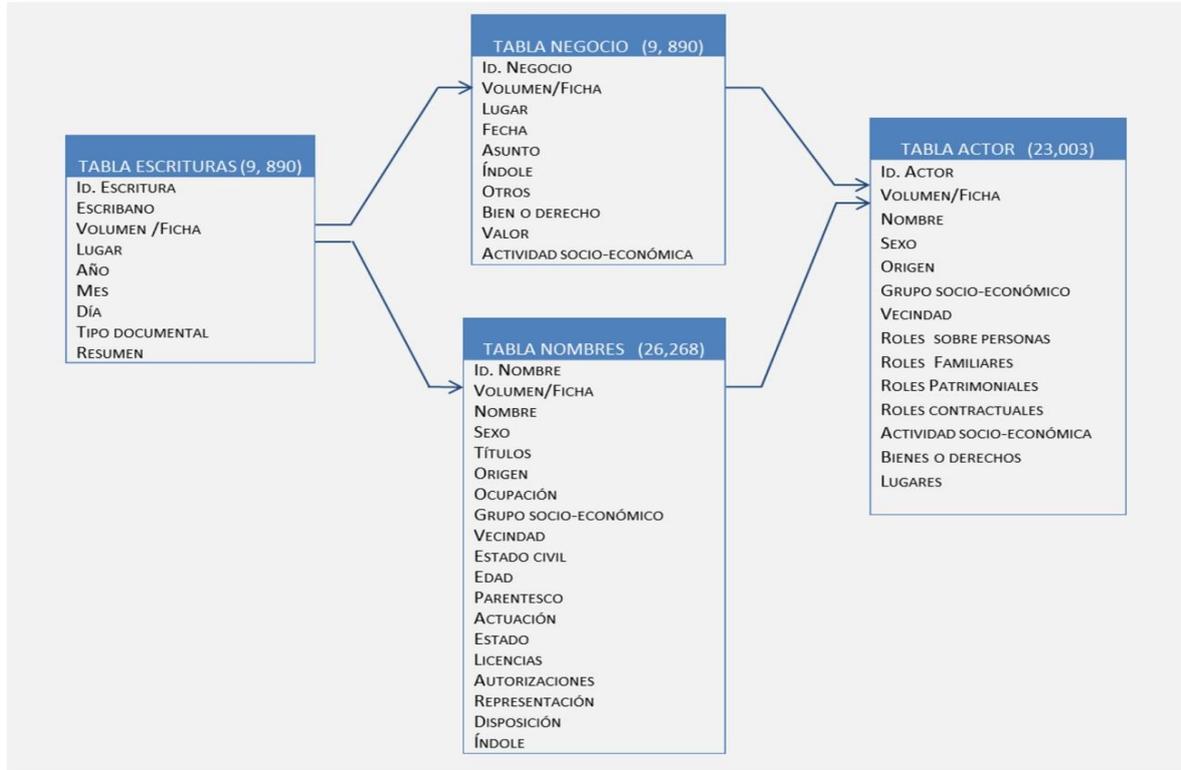
Al hacer explícitas las interrelaciones que se dan entre los diversos ámbitos e instituciones jurídicas, llegamos al último nivel de análisis, dentro del cual se pretende descubrir algunas particularidades sobre la forma en que se vinculan los diversos espacios de la realidad novohispana, y se definen grupos y posiciones dentro de la estructura social, todo lo cual podrá ser contrastado tanto con las categorías y modelos sociales establecidos por las normas y las leyes de la época, como por las categorías y modelos contemplados desde la historia y la sociología contemporáneas.

Si bien todo esto está aún por probarse, se considera que los avances logrados en la etapa de modelado, muestran ya la perspectiva excepcional que nos ofrece el análisis sistemático de los protocolos notariales, para el estudio de la estructura y las relaciones sociales; y también lo útil que puede llegar a ser para un historiador, partir del conocimiento y el respeto por la lógica propia de las fuentes, no solo a la hora de modelar sus datos, sino dentro del planteamiento general de su trabajo.

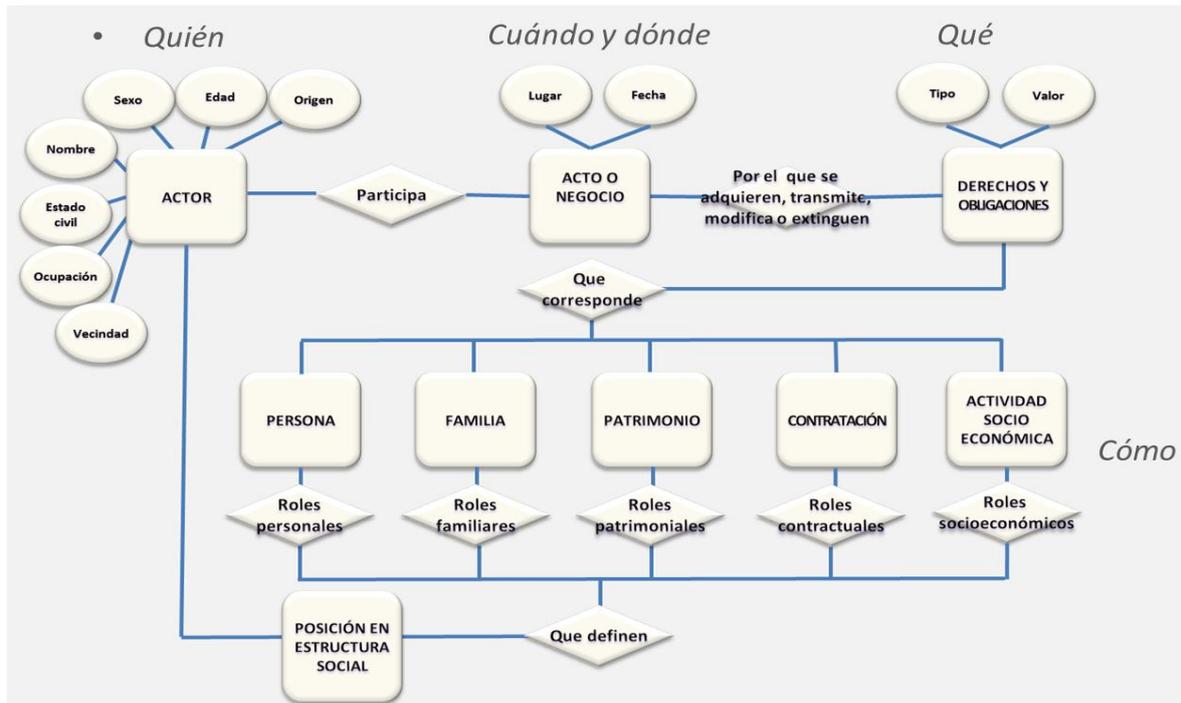
---

<sup>17</sup> Para el análisis de este aspecto nos planteamos seguir principalmente la teoría de la estructura social y de roles, que presenta Nadel en su obra.

**Cuadro 10**  
*Modelo lógico*



**Cuadro 11**  
*Modelo conceptual*



## REFERENCIAS

**Berman, H. J. (1976).** Razonamiento jurídico. En *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*. Volumen 9, pp. 114-119. Madrid, Aguilar. ISBN: 84 03 18996 6.

**Bohannon, P. (1974).** Instituciones jurídicas y derecho. En *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*. Volumen 3, pp. 522-526. Madrid, Aguilar.

**Bono, J. (1979).** *Historia del derecho notarial español*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 2 Tomos.

**Borgatti, S. P. y Lopez-Kidwell, V. (2011).** Network Theory. En Carrington, P. y Scott J. (Eds.). *The Sage Handbook of Social Network Analysis*. London, Sage, pp. 40-54, ISBN 978-1-84787-395-2. doi: <http://dx.doi.org/10.4135/9781446294413.n4>.

**Burke, P. (1997).** *Historia y teoría social*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 225 pp.

**Certeau, M. (1985).** *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 372 p. ISBN: 968-859-005-3

**Cossío, A. (1975).** *Instituciones de derecho civil*, Madrid, Alianza Universidad, 2 v. ISBN 84-206-2988-X.

**Faust, K. (2002).** Las redes sociales en las ciencias sociales y del comportamiento. En Gil Mendieta, J. y Schmidt, S. (Eds.) *Análisis de redes aplicaciones en ciencias sociales*. México, Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. I-XII, ISBN: 968-36-9966-9.

**Federico de la Rúa, A. (2009).** La perspectiva del interaccionismo estructural para el análisis de redes sociales. *Redes: Revista hispana para el análisis de redes sociales*, Volumen, 17, 257-274. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/redes.384>.

**Ferligoj, A., Doreian P. y Batagelj, V. (2011).** Positions and Roles. En Carrington, P. y Scott J. (Eds.). *The Sage Handbook of Social Network Analysis*. London, Sage, pp. 434-446, ISBN 978-1-84787-395-2. doi: <http://dx.doi.org/10.4135/9781446294413.n29>

**Furet, F. (1984).** Lo cuantitativo en historia. En Le Goff, J. y Nora, P. (Dir.). *Hacer la Historia*. Volumen I, Barcelona, Editorial Laia pp. 55-73. ISBN: 84-7222-492-9.

**González, L. (1999).** *El oficio de historiar*, México, El Colegio de Michoacán, 398 p. ISBN: 968-6959-58-0.

**Hanneman, R. A. y Riddle, M. (2005).** *Introduction to Social Network Methods*, Riverside, CA: University of California, Riverside. Consultado en <http://faculty.ucr.edu/~hanneman/nettext/>.

**Imízcoz Beunza, J. M. (2004).** Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global. *Revista da Facultad de Letras. Historia*, Volumen 5, 2004, pp. 115-140. ISSN 0871-164.

**Imízcoz Beunza, J. M. (2009).** Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones. En Soria Mesa, E., Bravo Caro J.J. y Delgado Barrado J.M. (Eds.) *Las élites en la época moderna: la monarquía española Tomo 1: Nuevas perspectivas*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, pp. 77-111, ISBN 978-84-9927-007-4.

**Lozares, C. y López-Roldán, P. (2012).** El atributismo estructural y el interaccionismo estructural en ciencias sociales: ¿concepciones alternativas, antagónicas o complementarias? España, *Metodología de Encuestas*, Volumen 14, 25-44. ISSN: 1575-7803.

**Marin, A. y Wellman, B. (2011).** Social Network Analysis: An Introduction. En Carrington, P. y Scott J. (Eds.). *The Sage Handbook of Social Network Analysis*. London, Sage, p. 11-25, ISBN 978-1-84787-395-2. doi: <http://dx.doi.org/10.4135/9781446294413.n2>

**Mayhew, L. H. (1974).** Sistema jurídico. En *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*. Volumen 3, pp. p. 511-516. Madrid, Aguilar. ISBN: 8403189966.

**Mijares Ramírez, I. (1997).** *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas y Programa de Estudios sobre la Ciudad de México. Serie Historia Novohispana / 60, Universidad Nacional Autónoma de México, 302 p. ISBN: 968-36-6291-9. Disponible también en <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/escribanos/escribanos.html>.

**Molina, J. L. (2002).** *El análisis de redes sociales*, Bellaterra, 128 p. ISBN 9788472901605.

**Nadel, S. F. (1996).** *Teoría de la estructura social*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 239 p.

**Narváez Hernández, J.R. (2005).** *La persona en el derecho civil (historia de un concepto jurídico)*. México, Editorial Porrúa, 295 p. ISBN 970-07-5664-5.

**Pérez Fernández del Castillo B. (1981).** *Derecho notarial*, México, Editorial Porrúa, 331 p. ISBN 968-432-605-X.

**Pirenne, H. (2004).** Una polémica histórica en Alemania. *Contrahistorias: La otra mirada de Clío*, No. 2, pp. 7-14.

**Pizarro, N. (2000).** Regularidad relacional, redes de lugares y reproducción social. *Política y Sociedad*, Volumen: 33, 167-198, ISSN 1130-8001.

**Riesco, A. (1984).** *Paleografía y diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2 v., ISBN 84-7738-641-2.

**Seminario de Documentación e Historia Novohispana (2002).** *Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México: Introducción*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Instrumentos de Consulta 3, 64 p., ISBN obra completa: 970-32-0210-1, ISBN Introducción [impresa]: 970-32-0209-8.

**Seminario de Documentación e Historia Novohispana (2002).** *Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México, Volumen I: Gaspar Calderón (1554-1555) y Antonio Alonso (1557-1581)*" México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Instrumentos de Consulta 3. ISBN obra completa: 970-32-0210-1, ISBN vol. I [CD-ROM]: 970-32-0447-3.

**Seminario de Documentación e Historia**

**Novohispana (2005).** *Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México, Volumen II: Juan Pérez de Rivera, escribano público (1582-1631), Juan Pérez de Rivera, escribano de provincia (1611-1617) y Juan Pérez de Rivera Cáceres, escribano público (1632-1651)*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Instrumentos de Consulta 3. ISBN obra completa: 970-32-0210-1, ISBN vol. II [CD-ROM]: 970-32-2628-0.

**Seminario de Documentación e Historia Novohispana (2014).** *Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México. Fondo siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. En línea [<http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/>].

**Silva, R. (2007).** *A la sombra de Clío: diez ensayos sobre historia e historiografía*. Medellín, La Carreta Editores, 314 p. ISBN: 958-98167-03

**Soriano, R. (1997).** *Sociología del derecho*, Barcelona, Ariel, 474 p. ISBN 8434416115.

**Yrolo Calar, N. (1996).** *Primera parte de la política de escritura*, Edición del Seminario de Paleografía e Historia Novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Historia Novohispana/56, Universidad Nacional Autónoma de México, 302 p. ISBN 968-36-4899-1

**Remitido:** 17-03-2017

**Corregido:** 15-05-2017

**Aceptado:** 03-06-2017

